

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000030 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 ENE 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000002-2023/GCB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero del 2023, Informe N° 008-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero del 2023 y Memorando N°017-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 24 de enero del 2023, Registro de Certificación y Compromiso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero del 2023, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, la continuidad de la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES” – CUI N°2304071.

Que, mediante Informe N° 008-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero del 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente **SOLICITA** Contratación del Personal Profesional con eficacia anticipada, según el siguiente detalle: un (01) Administrador del Proyecto, un (01) Residente del Proyecto, un (01) Supervisor de Proyecto, cuyo plazo de contratación inicia el 04 de enero al 30 de junio del 2023 y un (01) Asistente Administrativo, cuyo plazo de contratación inicia el 16 de enero al 14 de febrero del 2023 para el proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes”;

Que, mediante Memorando N°017-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 24 de enero del 2023, solicita modificación del Presupuesto en el Nivel Funcional Programática (003:créditos presupuestarios y anulación), indica que según Resolución Gerencial Regional N° 000002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero del 2023, en el artículo segundo, se aprobó el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes”-con Código Único de



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000030 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, 31 ENE 2023

Inversiones N°2304071, con el monto programado para el año fiscal 2023 ascendente de S/. 169,014.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Catorce con 00/100 soles), por el periodo de ejecución del año 2023, según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Correlativa : 02
 Categoría Presupuestaria : 1
 Programa : 0057
 Producto/Proyecto : 2304071
 Actividad/AI/obra : 6000005
 Función : 17
 División Funcional : 054
 Grupo Funcional : 0119
 Finalidad : 0226193
 Meta : 00001
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Monto : s/. 169,014.00

La modificación presupuestal fue realizada a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, según el siguiente detalle:

Meta:002-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

DE: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES

MONTO: S/. 169.014.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE CON 00/100 SOLES)

A: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREADE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES; de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	PIM INICIAL	ANULACION	CREDITO	PIM FINAL
2.6.32.11	S/. 169,014.00	S/. 169,014.00		
2.6.71.51	0.00		S/. 145,552.00	S/. 145,552.00
2.6.71.52	0.00		1,650.00	1,650.00
2.6.81.43	0.00		21,811.92	21,811.92
Total	S/. 169,014.00	S/. 169,014.00	S/. 169,014.00	S/. 169,014.00

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario (Registro de Certificación y Compromiso Anual - Nota N°0000000041), emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes";



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000030 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 ENE 2023

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG – DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre del 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, secretaria general Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, con eficacia anticipada, del personal Profesional según el siguiente detalle: un (01) Administrador del Proyecto, un (01) Residente del Proyecto, un (01) Supervisor de Proyecto, cuyo plazo de contratación inicia el 04 de enero al 30 de junio del 2023 y un (01) Asistente Administrativo, cuyo plazo de contratación inicia el 16 de enero al 14 de febrero del 2023 para el proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes”; como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000030 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 ENE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISASE** que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma S/.145,552.00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos soles), en las específicas de gastos 2.6.7.1.5.1. y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Venites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000030 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

31 ENE 2023

ANEXO N°0001

N°ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN ENERO A JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE										
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIONAL TUMBES"										
	02-1-0057-2304071-6000005-17-054-0119-0226193-00001-5-18										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS										
	GENERICA DE GASTO 2.6.71.51										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°00000041										
1	SOSA CASARIEGO YONI CARLOS	RESIDENTE DEL PROYECTO	5,500.00	32,450.00	32,450.00	2,704.17	35,154.17	3,164.00	300.00	38,618.17	DEL 04 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
2	ALEMAN DE LAMA JORGE TEODORO	SUPERVISOR DEL PROYECTO	5,500.00	32,450.00	32,450.00	2,704.17	35,154.17	3,164.00	300.00	38,618.17	DEL 04 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
3	PEREZ AVILA MARIA OLGA	ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	5,000.00	29,500.00	29,500.00	2,458.33	31,958.33	2,876.00	300.00	35,134.33	DEL 04 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
4	SERNAQUE SILVA LUCIA ANAIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	2,500.00	2,500.00	208.33	2,708.33	244.00	-	2,952.33	DEL 16 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2023
	TOTAL		18,500.00	96,900.00	96,900.00	8,075.00	104,975.00	9,448.00	900.00	115,323.00	

Copia fiel del Original

